



Revisó *Y. Landa S.*  
Aprobó *N.*

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 0721 DE 2024

5 JUN 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario, al Señor **EDUARDO GONZALEZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.351, en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 16, Jefe de Control Interno, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a la Secretaría General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, y al Señor **EDUARDO GONZALEZ ROMERO**.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los

5 JUN 2024

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA